

**Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Nombre del producto:** SANTANDER INNOENERGY CLIMATE FUND, FCR

**Identificador de entidad jurídica:** ISIN: ES0175015009 (Clase A); ES0175015017 (Clase B); ES0175015025 (Clase C); ES0175015033 (Clase D). LEI: 959800T5SWQ7JJMPTS87.

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** en un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

### Características medioambientales o sociales

#### ¿Este producto financiero tenía un objetivo de Inversión Sostenible?

**Yes**

Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Ha realizado **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_%

**No**

Ha promovido **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, un \_\_\_\_ de sus inversiones eran inversiones sostenibles.

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse como medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con objetivo social

ha promovido características medioambientales o sociales, **pero no ha realizado inversiones sostenibles.**



#### ¿En qué grado se han cumplido las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*

*El FCR tiene previsto promover características medioambientales y/o sociales a través de la toma de participaciones temporales en sociedades mercantiles no cotizadas ("Sociedades Participadas"), que desarrollen su actividad en el sector Climate Tech con un enfoque principalmente en las energías renovables, el almacenamiento de energía renovable, la red eléctrica inteligente, tecnología aplicada a ciudades y a edificios sostenibles, la eficiencia energética, la energía para el transporte y la movilidad y la*

economía circular, de conformidad con lo descrito en la Política de Inversión del FCR.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

### ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*

### ● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

*No aplica.*

*Este FCR promueve características medioambientales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros "Reglamento SFDR").*

### — **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

*No aplica.*

*Este FCR promueve características medioambientales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros "Reglamento SFDR").*

### — **¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:**

*No aplica.*

*Este FCR promueve características medioambientales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros "Reglamento SFDR").*

La Taxonomía de la UE establece el principio de "no causar perjuicios significativos", según el cual las inversiones de alineamiento a la Taxonomía no deben perjudicar significativamente a los objetivos de la Taxonomía de la UE, y va acompañado de criterios específicos de la Unión.

El principio de "no causar perjuicios significativos" se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

*El FCR tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión. Para ello, hace el seguimiento de los KPIs, incluyendo todos los indicadores obligatorios del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, de 6 de abril de 2022, que desarrolla el Reglamento SFDR, que, a través de la información proporcionada por las Sociedades Participadas en las que invierte, siempre y cuando la misma esté disponible. Por tanto, el seguimiento y monitorización del desempeño de las Sociedades Participadas es clave para detectar dichos potenciales impactos adversos en materia de sostenibilidad, y proceder a la gestión en caso de detectar un indicador inadecuado o insuficiente por parte de las compañías.*



### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

*No aplica.*

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es 31 de diciembre de 2022.



### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

*No aplica.*

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos

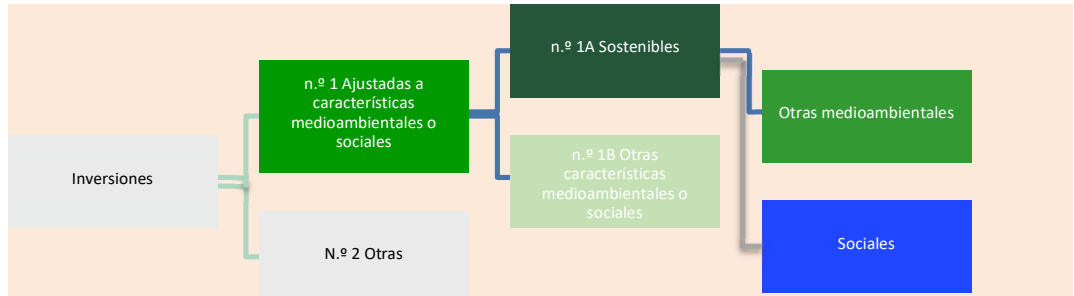
### ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

*No aplica.*

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*

*No obstante, de conformidad con el artículo 8 del SFDR, el FCR invertirá al menos el 50% de la cartera en inversiones en Sociedades Participadas que desarrollen su actividad en el sector climatech con un enfoque principalmente en las energías renovables, el almacenamiento de energía renovable, la red eléctrica inteligente, tecnología aplicada a ciudades y a edificios sostenibles, la eficiencia energética, la energía para el transporte y la movilidad y la economía circular, de conformidad con lo descrito en la Política de Inversión del FCR.*

*Asimismo, el FCR podrá invertir en otros activos que no promuevan características ambientales, tales como activos de cobertura o instrumentos del mercado monetario. En todo caso, esta situación no se dará de forma mayoritaria y, en ningún caso, el FCR invertirá en actividades que tengan un impacto medioambiental negativo significativo.*



**n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

**n.º2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye:

- La subcategoría **n.º1A Sostenible** incluye inversiones sostenibles medioambientales y sociales.
- La subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales** incluye inversiones alineadas con características medioambientales y sociales que no se clasifican con inversiones sostenibles.

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

*No aplica.*

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que invierte.



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

*No aplica.*

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*

● **¿Ha invertido el producto financiero en gas fósil y/o energía nuclear relacionada con las actividades que cumplen con la Taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

Sí:

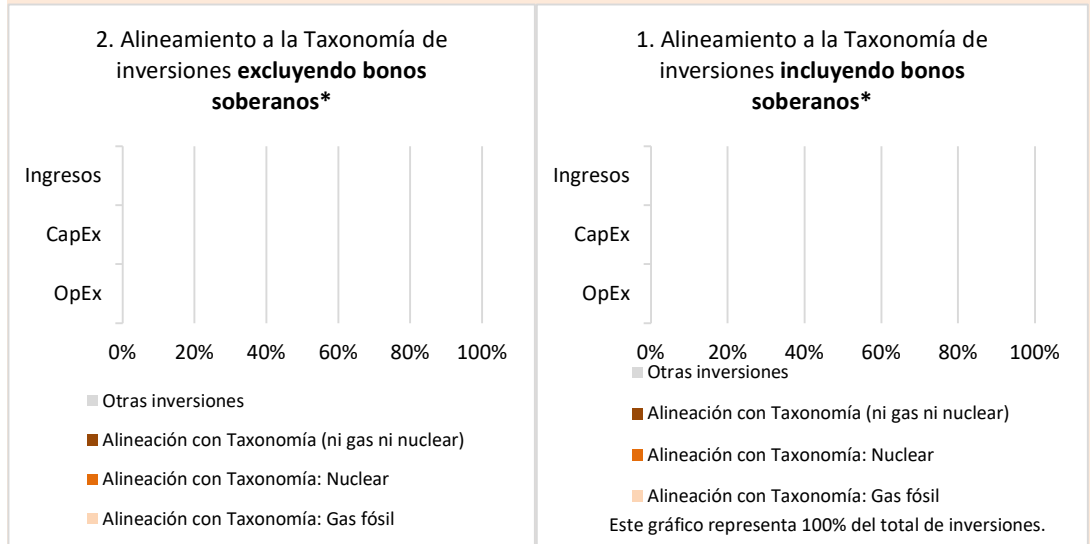
en gas fósil

en energía nuclear

No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil y/o energía nuclear cumplirán con la Taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“limitación del cambio climático”) y no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo de la Taxonomía de la UE – véase la nota explicativa en el margen de la izquierda. El criterio completo de las actividades económicas del gas fósil y la energía nuclear que cumplen con la Taxonomía EU están establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\*A efecto de estos gráficos, los <bonos soberanos> incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son actividades económicas** para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

*No aplica.*

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*



● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

*No aplica.*

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*



● **¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

*No aplica.*

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*



**¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

*Las inversiones que se incluyen en el apartado “nº 2 Otras” no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por la cesta, y su propósito es el de inversión, contribuir a la gestión eficiente de la cartera, proporcionar liquidez y un propósito de cobertura.*

*La Sociedad Gestora en donde está delegada la gestión de este producto establece unas salvaguardas ambientales o sociales mínimas para no causar un perjuicio significativo, como la consideración de las principales incidencias adversas, o la exclusión de actividades no alineadas con las características ambientales y/o sociales del producto.*



**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?**

*No aplica.*

*Debido a que el FCR no había iniciado su actividad inversora a 31 de diciembre de 2022 no existe información a facilitar en este apartado.*



**¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

*No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.*